

# ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA**  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE  
BADAJOZ, EL DÍA  
**18 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

**ORDEN DEL DÍA**

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL, EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

---

- Hora de convocatoria: 10,00.
  - Lugar: Salón de Sesiones.
- 
- Excusas por falta de asistencia.

**► ASUNTOS:**

Único. Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020, y aprobación –si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz

El Presidente,

Miguel Ángel Gallardo Miranda.

**ACTA**

**DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

---

\* \* \*

En Badajoz, siendo las doce horas del día 18 de Noviembre de 2019, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa citación formal cursada al efecto, en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la misma, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino, Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Jareño Crespo, don Raúl; Martos Ortiz, don Francisco; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Murillo Díaz, doña María Luisa; Ortiz Paredes, don Juan Manuel; del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como Barrios García, don Juan Antonio; Fragoso Martínez, don Francisco Javier; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, también concurre Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados, público y medios de comunicación, a la Sesión Extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, con el siguiente contenido:

● **ASUNTOS:**

- **Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2020, y Presupuesto General de la Institución, anualidad 2020, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.**
- 

El Delegado de Economía y Hacienda, señor Contreras Asturiano, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente comprensivo del Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2020, y Presupuesto General de la Institución, anualidad 2020, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1,a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

A través de su expresión cifrada, se presentan a la Corporación Provincial, las políticas públicas a desarrollar durante el ejercicio 2020, contenidas un documento presupuestario que responde a los objetivos de la acción de gobierno, dirigidos a la prestación de servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social, fijando como objetivo transversal, el mantenimiento del fomento del empleo, ante el reto demográfico y la desigualdad de oportunidades, haciendo especial referencia el Delegado de Economía, al contexto económico financiero en que se elaboran los presupuestos para el ejercicio 2020 y a la Memoria de la Presidencia, que se incorpora al fondo documental del expediente de la presente sesión, en el que se detalla básicamente el contenido, rasgos esenciales, el alcance y los objetivos, así como las modificaciones más relevante que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

Respecto a los rasgos esenciales del Presupuesto para 2020, indica que las cuentas públicas reflejan un compromiso responsable con una gestión económica presupuestaria eficaz, eficiente y transparente contemplando una adecuada distribución de los recursos orientados a

garantizar la calidad de los servicios públicos y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la Provincia.

En cuanto a su incoación, agradece el esfuerzo realizado por el Equipo de la Delegación de Economía y Hacienda, durante dos meses, desde el compromiso responsable de una gestión económica eficaz y transparente. Así, el Presupuesto de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2020, se ha elaborado en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2019, para el período 2019/2020, siendo su causa la utilización del Remanente de Tesorería acumulado durante ejercicios anteriores, para gastos generales.

A tal efecto, determina el Corporativo, el presupuesto del sector provincial para 2020, alcanza la cifra de 235.995.000,00 euros, un 0,87% más que el del ejercicio 2019, destinándose 62 millones de euros a inversiones reales y transferencias de capital, con el objetivo de dinamizar la economía y servir de motor para la creación de empleo y el desarrollo del tejido productivo en la provincia.

Por consiguiente, en el próximo ejercicio volverá a habilitarse un nuevo Plan Especial de Obras y Servicios para los municipios de la provincia, dotado con un importe de 7 millones de euros, que junto con los 7 millones resultantes del incremento del grado de ejecución del 2019, pondrá a disposición de los municipios, un total de 14 millones de euros para aquellas finalidades que estimen más oportunas, en el ejercicio de su autonomía local, realización de obras, prestación y mantenimiento de servicios públicos de calidad, además de la creación de empleo, importe que sumado a los Planes desarrollados durante la pasada legislatura, supondría un total de 124 millones de euros dirigidos a dinamizar la provincia, favorecer la cohesión territorial y luchar contra la despoblación. Además, viene a materializar el firme compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sentando las bases de un futuro mejor para las generaciones venideras.

Con el esfuerzo inversor del nuevo presupuesto, explica don José Carlos Contreras, la Diputación sitúa a las personas y sus problemas por encima de otros intereses, por ello, ayudará a hacer crecer económicamente a los municipios de la Provincia, y alcanzar una tasa

de desempleo muy baja, al tiempo que conseguir la igualdad total y real entre todas las personas, siendo ésta una apuesta firme y clara del Equipo de Gobierno. En el sentido expuesto, la Institución Provincial destina de nuevo 6 millones de € para el nuevo Programa de activación para el Empleo Local, financiado por ambas Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, en un importe total de 24 millones de euros, dando continuidad a los programas de fomento del empleo. Además, se sigue apostando por los Planes Dinamiza, consignando 7.000.000 € en el presupuesto del ejercicio 2020.

También se destinan 1.300.000 euros para la Asistencia y Cooperación Municipal, garantizando el reequilibrio intermunicipal mediante la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia. Junto a formación Continua para la que se destina, vía convenio con la Junta de Extremadura, 234.220,00 euros, se crea la Escuela de Formación e Innovación Local, desde la que se pretende potenciar la apuesta por la formación de calidad a los empleados municipales, con la puesta en marcha de un Banco de Buenas Prácticas. También 50.000 euros son destinados para apoyar un Gobierno Abierto, desarrollando nuevos portales de transparencia, participación y datos abiertos, dando cobertura a las EELL de la provincia. Se continúa financiando con 80.000 euros la segunda fase Plan de Elaboración y Actualización de Inventarios.

Respecto a la inversión pública, como motor de desarrollo local y lucha contra el despoblamiento rural, vuelven a destinarse 3.600.000 para el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, con el objeto de rehabilitar y adecuar instalaciones en Residencias de Mayores de titularidad municipal. Se da continuidad a dos programas que surgieron como novedad en 2019, la implantación de una Red de Alojamientos Rurales, dotado para este ejercicio con 200.000 euros, para culminar la rehabilitación de las adquisiciones que se lleven a efectos en 2019, y la Red Inteligente de Mupi´s, con 500.000 euros. En consonancia, se destinan 7.874.692 de euros al Plan Integral de Carreteras, y como novedad se aportan 1.000.000 euros más para el arreglo de caminos rurales municipales. El Plan de Regeneración Económica de la zona minera de Aguablanca y su entorno, en colaboración con la Junta de Extremadura, en 2020 se dota con 370.000 euros, además de 500.000€ para infraestructuras Deportivas Municipales y 400.000 euros para la 2ª fase del proyecto de retirada fibrocemento en edificios e instalaciones municipales.

El Plan Dinamiza para obras y equipamientos -como queda determinado se consolida- y, por otro lado, se fortalece el Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales con una dotación de 812.500 euros, un 30 % más que en 2019. Por último, se habilitan 8.390.968 euros para Proyectos de Inversión derivados de Convenios, consignándose 5.000.000 € para el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables, un fondo solidario para ejecución de obras, mantenimiento de servicios y resolución de desfases de Tesorería, así como 500.000 euros como plan de Ayuda a EELL en desequilibrio financiero y riesgo de intervención, además de 750.000 euros para mantener el Plan de lucha contra la Exclusión financiera, como medida pionera en el combate contra la despoblación, con la instalación de un total de 30 cajeros automáticos. El Plan DEPURA del Consorcio PROMEDIO, es dotado con 1.500.000 euros, además de otros 750.000 euros, para el desarrollo de infraestructuras en la Mancomunidad de Los Molinos.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, guían la confección de todo el Presupuesto. En concreto, la nueva Delegación de Desarrollo Rural y Sostenible se dota con 23.368.722 €, incluyendo novedosos proyectos con financiación europea. A tal efecto, se destinan 6.700.000 € para el proyecto Smart Energía, abordándose el Plan Smart Energía en edificios públicos, con una previsión de 74 actuaciones en 48 municipios menores de 20.000 habitantes. Al unísono, se habilitan 850.00 € para fortalecer el Plan MOVEM en 2020, así como la 150.000 € para el apoyo a la Liberia Extremeña, declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera. En este sentido, la Diputación de Badajoz intensifica su apoyo a la Siberia, adicionando a la ayuda al CEDER de la Siberia por importe de 100.000€, otros 50.000 € otras medidas de fomento de diversas acciones encaminadas a la explotación de los recursos de la zona de una forma sostenible, y el apoyo a la generación de empleo sostenible en el ámbito de la promoción de la mujer, con programas como "Emprendedoras Siberianas".

Como fomento a la cultura, deporte, formación y desarrollo de los valores ciudadanos, para el ejercicio 2020, la Diputación de Badajoz destina 3.104.500 € para financiar actividades culturales y 1.985.676 € para deporte. En la financiación de las actividades culturales, se mantienen todas las líneas de actuación, continuándose con la apuesta decidida de la Diputación de Badajoz por el Flamenco o el programa Ópera Joven, dotado con 200.000 €. Se incorporan concretamente 485.000€ para el programa de Dinamización Cultural, que garantiza al menos dos actividades culturales en cada localidad, suponiendo esta dotación un incremento del 98% respecto al ejercicio anterior.

Con relación a los Consorcios, el Delegado de Hacienda explica que el Presupuesto de Promedio alcanza los 32.446.995 € de presupuesto, cifra que supone un incremento de un 5,95%. Promedio aglutina a 160 municipios, 15 entidades locales menores y 5 mancomunidades de la provincia que disfrutan de sus servicios de recogida y tratamiento de residuos y tratamiento de aguas, asistiendo a 424.023 habitantes. Por ello, la Diputación continúa desarrollando el Plan Depura, con un coste total de 30.000.000 euros y 86 localidades, consignándose en este ejercicio 2020 un importe de 1.500.000 €.

De su lado, el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios alcanza los 20.780.000 €, valor que supone un incremento de un 8,09 %. De indicado importe, se invertirán 2.950.000 € en mejorar las instalaciones y dependencias de los parques de bomberos, así como en la renovación de vehículos del servicios, un 11,32 % más que en el ejercicio pasado.

El Organismo Autónomo de Recaudación presenta un presupuesto de 13.387.000 €. Se incrementa en un 2,28% en la comparativa con el año anterior. Con este presupuesto, se prevé que el OAR recaude un volumen de recursos que superará los 150 millones de €.

En el ejercicio 2019, el Patronato de Turismo y Tauromaquia, se transforma en Patronato de la Escuela de Tauromaquia, pasando las competencias en turismo al Área de Transformación Digital y Turismo. Por ello su presupuesto para 2020 alcanza los 950.350 €, frente a los 3.721.544 € del ejercicio 2019.

Al servicio de estos objetivos el Presupuesto General para el ejercicio 2020 queda cifrado en CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y CINCO EUROS [182.768.005 €], tanto en de Ingresos, como en su Estado de Gasto.

En cuanto a su estructura por contenidos, el conjunto de las políticas públicas provinciales a desarrollar a lo largo del próximo año 2020, giran en torno a los siguientes tres grandes ejes fundamentales: Gobierno Corporativo y Servicios Públicos (Asistencia, Transparencia, Gobierno Abierto y Optimización de Recursos), Vertebración Territorial y Lucha contra la Despoblación (Responsabilidad Social, Sostenibilidad, Inversión e Innovación, Economía Verde, Competitividad Territorial, Proyección Exterior), y un último eje dedicado a la Cohesión Social



(Compromiso Social, Fomento y Promoción de la Cultura, la Educación y el Deporte, Violencia de Género e Igualdad, así como Solidaridad).

Conforman estos grandes ejes, otros tantos bloques temáticos de políticas públicas provinciales, dentro los cuales se encuadran, a su vez, los distintos proyectos a desarrollar a lo largo del próximo ejercicio 2020, citando el Plan de Empleo Local; Plan Provincial para las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Plan de Capacitación para el Empleo, Dinamización y Emprendimiento; creación de empresas, Programa de Becas en Instituciones Públicas y Privadas de la Unión Europea; Asistencia y Cooperación Municipal; Creación de la Escuela de Formación e Innovación Local; Gobierno Abierto; Portales de Transparencia, Participación y Datos Abiertos; Inversión Pública provincial, como motor de desarrollo local y lucha contra el despoblamiento rural; Red de Alojamientos Rurales y Red Inteligente de MUPI's; Plan Integral de Carreteras y Arreglo de Caminos Rurales Municipales; Plan Integral de Carreteras y Caminos Rurales Municipales; Red de Regeneración Económica de la Zona Minera de Aguablanca y su entorno; Plan de Empleo; Infraestructuras Deportivas Municipales; 2ª Fase del Proyecto de Retirada de Fibrocemento en Edificios e Instalaciones municipales; Proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes; Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales; Proyectos de Inversiones derivados de Convenios de Colaboración; Planes y Programas de Ayuda Financiera, entre los que destacan: Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables; Plan de Ayuda a EELL en desequilibrio financiero y riesgo de intervención, Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera; Préstamo Plan Depura de Promedio; Proyecto Smart Energía; Plan MOVEM; y apoyo a la Siberia Extremeña, declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera.

Mediante la concertación y participación territorial, y desde una gobernanza multinivel, refiere el Delegado de Hacienda, la Institución apuesta por la consolidación de los Centros Integrales de Desarrollo CID, como espacios públicos de interconexión entre los distintos agentes implicados en el desarrollo económico y social de la Provincia, además del desarrollo de políticas sociales dirigidas a la promoción, sensibilización, atención e incorporación social de personas en riesgo de exclusión social; Teleasistencia Domiciliaria a Víctimas de Violencia de Género; Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Comunidades Extremeñas en el exterior; Programa Ópera Joven, etcétera.

Desde el compromiso con la igualdad y valores democráticos, la Diputación de Badajoz, a través de su presupuesto anual, viene a poner en marcha el II Plan de Igualdad, para fomentar políticas contrarias a la violencia, a través de subvenciones y campañas de sensibilización dirigidas a la población juvenil, desarrollando Planes Estratégicos de Contratación y Subvenciones que incorporan cláusulas favorecedoras de la igualdad, así para la lucha contra la violencia machista.

Por cuanto respecta a la aprobación del límite máximo de gasto no financiero consolidado para el ejercicio económico 2020, determina el Delegado de Hacienda, éste asciende a 217.161.017,15 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

Finaliza el señor Contreras Asturiano, refiriendo que el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio fue emitido en sentido favorable, si bien consigna la reserva de voto efectuada por los Diputados de los Grupos Popular y Ciudadanos, para un estudio en profundidad del expediente.

Abierto por el Presidente el turno de intervenciones, comienza el Diputado del Grupo Ciudadanos, señor Gragera Barrera, discrepando respecto al optimismo manifestado por el Delegado de Economía, en relación a las cifras que conforman el Plan Presupuestario 2020, basándose en la previsión de ingresos procedentes del Estado, sobre los que se estima una subida del 2%. Pues bien, en comparación homogénea con los datos recogidos por el Servicio de Estudios de FUNCAS, Fundación de las Cajas de Ahorros, refiere un fuerte ajuste a la baja de sus previsiones de crecimiento para la economía española, estimándose que el producto interior bruto del Instituto Nacional de Estadística, crecerá un 1,9%, tres décimas menos de lo previsto, e indica que en 2020 la actividad avanzará un 1,5%, cinco décimas por debajo del pronóstico realizado, todo ello en sintonía con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco de España, que situaban al país en septiembre, en un crecimiento del 1,8 el primero, y en 1,7 respecto al segundo. Ante esta reducción de los datos oficiales, la Corporación Provincial se ha situado cercana a la previsión más generosa. Por ello, teniendo en cuenta que el 82% del presupuesto anual proviene del Estado, entiende que deben contabilizarse cuatro décimas menos, esto es, si las magnitudes macroeconómicas se cumplen, habría una merma de ingresos de 540.000 euros, respecto a las previsiones calculadas.

Añade el señor Gragera Barrera, que siendo conscientes del dinamismo económico, así como de la aprobación del Plan Económico Financiero, disponer de ingresos que con seguridad serán rebajados, resulta poco realista y nada prudente. Por ello, las partidas de los Capítulos I, II y IV se encuentran sobreestimadas, en base a la clara desaceleración anunciada, y por tal motivo, desea que el escenario descrito, no afecte a los compromisos adquiridos por la Diputación de Badajoz, y sobre la cofinanciación de Proyectos Europeos. En este sentido, recuerda la desaparición del precio público proveniente de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, causa de una merma de ingresos, a pesar de ser una noticia positiva, otorgar becas de carácter general, para estudiantes con escasos recursos económicos. Ante este entorno, el Equipo de Gobierno ha sobrestimado el nivel de ingresos, mostrando falta de prudencia al efectuar los cálculos económicos.

En relación con el Resumen de Gastos, refiere el aumento del 6,04% del Capítulo I, y al igual que hiciera en la Comisión Informativa de Economía, pregunta sobre dónde y cómo se produce el aumento, señalando además un baile de cifras por importe de 200.000 euros, en relación con el 4% de incremento retributivo, detalle que solicita aclaración durante el debate presupuestario. Al unísono, refiere el incremento de un 10%, sobre las retribuciones de los Diputados con dedicación exclusiva, así como el aumento del 20% de gratificaciones, mientras que la productividad disminuye en un 9,46%, refiriendo por tanto un aumento discrecional.

Con relación a las inversiones, declara su reducción en un 7,34%, así como sobre el Plan Dinamiza, al desarrollarse en una bianualidad, por importe ambas de siete millones de euros. Para fomento del empleo, advierte que la partida también se reduce, así como la de creación de empresa, contándose con menores ayudas dirigidas a los emprendedores de la Provincia de Badajoz, y reducirse la iniciativa privada, frente al fomento del empleo público, como base del ideario del Partido Socialista.

Respecto a la elaboración del expediente presupuestario, hubiera deseado establecer consensos, a través de las aportaciones de los Portavoces de los Grupos de la Oposición, en este caso con el voto favorable de un pequeño partido, en beneficio de las poblaciones donde realiza su labor de gobierno. Por tanto disiente con la falta de información emitida durante la

tramitación de los presupuestos, y como detalle gráfico, refiere que su Grupo no aparece en el Panel destinado a Grupos Políticos de la Institución Provincial.

Sobre la manifestación del Delegado de Hacienda, basada en el intento de búsqueda de una tasa de empleo muy baja en la Provincia de Badajoz, a través de políticas institucionales, difiere al no haberse producido ningún tipo de incentivo en los últimos años por parte de la Institución, para reducir la tasa de desempleo, a través del apoyo decidido a emprendedores de la Provincia.

Termina su primera intervención el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, don Ignacio Barrera, anunciando su voto desfavorable a los presupuestos anuales, por no ajustarse a las necesidades reales de la Provincia.

En segundo orden, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, comienza felicitando al Equipo de la Delegación de Economía, por el trabajo desarrollado, y refiere al Portavoz de Ciudadanos, que se acostumbrará durante las anualidades venideras, a la falta de información sobre la elaboración de los Presupuestos de la Institución Provincial. Si bien entrando en el fondo del asunto, recuerda que su Grupo consensuó la aprobación del Plan Económico Financiero, debido a las limitaciones existentes, y como esfuerzo inversor importante, para dotar el Plan Dinamiza y por ende a los pequeños municipios de recursos suficientes, con independencia de sus Gobiernos municipales.

Trascendiendo a la gestión de los Consorcios, don Juan Antonio Barrios recuerda el número de vacantes existentes en la Plantilla del CPEI, en este caso 80, urgiendo por tanto su dotación, en aras a mejorar la calidad de un Servicio Provincial de primera necesidad. Con relación a PROMEDIO, refiere la importancia del Plan Depura, para que las localidades con escasos recursos económicos, cuenten con depuradoras, evitándose así, responsabilidades penales a los representantes corporativos.

Matiza respecto a la colaboración económica dirigida a la Junta de Extremadura, al considerar que finalmente la Institución está ahorrando capacidad de ejecución a la Administración Autonómica, y por tanto, solicita moderarla, citando como ejemplo el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, y otros Planes de cooperación, que vienen a desdibujar la financiación

institucional, hecho que impide apreciar finalmente el esfuerzo realizado por la Diputación de Badajoz.

Sobre la despoblación, y respecto al compromiso manifestado por el Equipo de Gobierno, con los municipios, para luchar contra la España vaciada, propone medidas para fijar la población a las localidades, como el mantenimiento de unos servicios dignos y de calidad, con independencia del número de habitantes; la búsqueda de menor presión fiscal, y mantenimiento de una adecuada red de carreteras. Al hilo del asunto, considera insuficiente la cantidad consignada para el mantenimiento de carreteras, en aras a mejorar las infraestructuras provinciales.

En tal estado de cosas, formula el Portavoz una pregunta sobre los diferentes importes dirigidos a subvenciones nominativas para fiestas de interés regional, además de cuestionar la publicación de las convocatorias públicas en algunos casos, y en otros aparecer como nominativas en los presupuestos. También refiere un aumento en las partidas de estudios y trabajos técnicos externos, señalando éste en un 50%, al considerar suficientemente capacitado al personal de la Institución.

En relación al convenio establecido con el Arzobispado Mérida-Badajoz, para la rehabilitación de templos eclesiásticos, considera escasa la aportación institucional, dada la importancia de la actuación, que repercute en la conservación del patrimonio histórico cultural de los municipios. Igualmente considera escasa la partida dirigida a acciones para erradicar la violencia de género, lucha por la igualdad, así como para la creación de empresas.

Finalmente y en base a las consideraciones señaladas y resultar unos presupuestos poco participativos, finaliza el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios, anunciando su abstención al documento presupuestario.

En turno de réplicas, el Delegado de Economía y Hacienda, señor Contreras Asturiano, recuerda que el presupuesto ha sido elaborado, tras conocer el sentir y necesidades de los municipios, siendo previsor, en base a los cambios a producirse a lo largo del año, en una economía dinámica. Además insiste en el incremento del Plan Dinamiza, para que los Alcaldes dispongan de su importe durante las anualidades 19 y 20. Además, manifiesta la satisfacción del Equipo

de Gobierno, por la eliminación de la tasa de la Residencia Universitaria Hernán Cortés, como política social dirigida a familias con escasos recursos. Sobre la realización de mayor número de inversiones, considera que podrían realizarse, pero no encajarían en un presupuesto realista, citando la Delegación de Fomento, como el Área que ha experimentado un mayor recorte económico, así como el Plan Dinamiza Extraordinario, o Smart Energía. En relación con las cifras señaladas sobre el incremento retributivo, serán comprobados los datos existentes, mientras que sobre el empleo público, conviene que la Institución apuesta por fomentarlo, como solución a la situación que vive la ciudadanía, al igual que ocurre con las empresas y Pymes. A tal efecto, asegura que las Administraciones Públicas se muestran cercanas a las necesidades de los ciudadanos, al fomentar medidas suficientes para generar empleo.

En relación a la inversión en infraestructura provincial, don José Carlos Contreras recuerda que existen diferentes partidas dirigidas a este fin. Respecto a las subvenciones nominativas, dedicadas a fiestas de interés turístico, detalla que la primera asciende a 10.000 euros, mientras que la segunda, lo será por 5.000 euros. Sobre la tasa de desempleo, refiere que en estos años ha decrecido, compitiendo a las Administraciones municipales y supramunicipales hacer todo lo posible, para que los objetivos de desarrollo se cumplan siempre, mostrando su colaboración efectiva a las empresas. En relación con la falta de información sobre el documento presupuestario, recuerda que los Portavoces asistieron a la Comisión Informativa de Economía, donde fue dictaminado el Presupuesto de la Institución, no constando aportaciones de los diferentes Grupos, sobre el mismo. Finaliza su intervención, solicitando a los Portavoces de los Grupos de la Oposición, empeño y colaboración, para ofrecer a través de las políticas institucionales, servicios de calidad dirigidos a todos los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

En segunda intervención, el Portavoz del Grupo Ciudadano, don Ignacio Gragera, difiere su posicionamiento sobre la incentivación del empleo, e indica que la iniciativa empresarial debe apoyarse al mismo nivel que el empleo público, porque genera riqueza y dinamiza la economía. Respecto a la partida dedicada a gastos generales, no emite críticas al respecto, sino que advierte sobre el gasto excesivo, como manera errónea de encarar una futura crisis. Sobre el proceso de elaboración, considera que si se inicia en agosto, en la Comisión Informativa celebrada hace cinco días, pocas aportaciones podrían haber sido tenidas en cuenta, dada la escasez de tiempo suficiente, e insiste en que el Delegado de Hacienda, ha mencionado tasas

de desempleo muy bajas. Por último, debido a que el Equipo de Gobierno maneja los tiempos, ante la desinformación manifiesta, su voto no puede ser la abstención, al no haber percibido ningún esfuerzo por incentivar la iniciativa privada, y reducir en un 25% la ayuda a emprendedores de la Provincia de Badajoz, como motor de desarrollo, reafirmando en su voto contrario.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, propone en relación al Plan Dinamiza, destinar 14 millones de euros en la anualidad 2020, y otros 7 millones de euros en 2019, para favorecer a los municipios de la provincia. Insiste además en aumentar partidas para fomentar Escuelas Municipales de Música, Universidades Populares, Fiestas de Interés Turístico, Convenio con el Arzobispado Badajoz-Mérida, e incentivar la creación de empresas. Con el tiempo marcado -determina- no existe posibilidad de presentar enmiendas, que luego tendrían que haber sido informadas por los Servicios Técnicos de la Institución. En todo caso, las propuestas realizadas, pueden ser tomadas en consideración para la anualidad 2021.

A continuación, el titular de la Corporación, señor Gallardo Miranda, analiza las intervenciones precedentes y las califica de teórica respecto al señor Gragera, y práctica, la del señor Barrios, posicionamiento éste último que aprecia y agradece, por demostrar su cercanía con el territorio provincial y sus ciudadanos.

Si bien y dirigiéndose al señor Gragera en primer término, el Presidente esperaba que tras haber realizado un amplio estudio y análisis de los paneles económicos actuales, el Portavoz de Ciudadanos presentara un presupuesto alternativo en la Institución Provincial. Al no haber sido así, manifiesta tranquilidad sobre la estabilidad presupuestaria, al contar con 12 millones de euros, para corregir desajustes presupuestarios durante la anualidad objeto de análisis. Con relación a la bajada del 25% de las partidas dirigidas a fomentar a las empresas, indica que existen otras cantidades para el fin señalado, citando las subvenciones a la Cámara de Comercio, para incentivar a emprendedores, dejando clara la postura del Equipo de Gobierno, respecto a la colaboración pública y privada, a través de la creación de una cultura de emprendimiento e incentivación del autoempleo. Además, justifica el aumento de las gratificaciones a empleados públicos, señalando el ejemplo del CPEI, consecuencia de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, e insiste en la falta de desajuste presupuestario,

así como en la deuda cero, recordando además los préstamos concedidos a los Ayuntamientos a coste cero, así como sobre la gratuidad de la Residencia Universitaria.

Sobre su elaboración, el Presidente recuerda que en las Comisiones Informativas, los Corporativos hubieran podido realizar las alegaciones necesarias, pero en este caso no ha sido así. Respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, reconoce su cercanía en algunas posturas, al entender la realidad de la Provincia de la misma manera, a pesar de las discrepancias ideológicas existentes, al tiempo que agradece su abstención, porque comprende que el Grupo Popular elaboraría los presupuestos anuales, bajo una perspectiva distinta.

Ello no es óbice para considerar inciertas algunas de las apreciaciones realizadas en materia de personal, así como sobre las subvenciones nominativas. Sobre ello, el Presidente recuerda el interés de ofrecer estabilidad al colectivo de bomberos, y mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados. A tal efecto, indica que el CPEI sacará 32 plazas, para reestructurar la plantilla de los Parques existentes. Con relación a la aprobación del Plan Económico Financiero, destaca la inversión de fondos públicos en los municipios, para mejorar la vida de los ciudadanos. Además, refiere que el presupuesto aparece enfocado hacia la igualdad, haciendo énfasis en el aumento en un 500% de las partidas desde 2015, mostrando claramente su perspectiva de género, y destaca el Plan Depura del Consorcio PROMEDIO, en relación a su importancia para los municipios.

Finaliza el debate el Presidente, indicando que las cuentas de la Institución están saneadas, gracias al rigor presupuestario aplicado durante los últimos ejercicios. Además acentúa para la próxima anualidad, que el Plan Dinamiza continuará estando vigente, resultando por primera vez bianual, en aras a dar mayor flexibilidad a los Ayuntamientos, mejorando el crédito del año en curso, y prevé condicionado a la evolución de la economía, que la Diputación de Badajoz puede llevar a cabo otros Planes Provinciales, desde sus políticas dirigidas a fomentar una Provincia solidaria y sostenible.

En base a todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecinueve votos favorables emitidos por los Diputados asistentes del Grupo Socialista, seis abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y un voto en contra del Diputado del Grupo de Ciudadanos, adopta los siguientes **acuerdos**:



Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 217.161.017,15 €, para el ejercicio 2020, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

Segundo.- Aprobar las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en los siguientes términos:

1. Retribuciones:

a) Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones brutas por catorce mensualidades:

1. Presidencia: 5.337,07 €.
2. Vicepresidencias: 4.540,17 €.
3. Diputados con dedicación exclusiva: 3.895,23€.

Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: el Presidente, el Vicepresidente Primero, la Vicepresidenta Segunda, el Vicepresidente Tercero y Diputados con dedicación exclusiva, el Diputado Delegado de Fomento, el Diputado Delegado de Economía, Hacienda, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, y el Diputado del OAR .

b) La dedicación parcial, con arreglo al régimen de dedicación parcial mínima (Dedicación al cargo 70%):

Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: Diputado Delegado de Concertación y Participación Territorial, Diputada Delegada de Bienestar Social, Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, Diputada Delegada de Patrimonio y Mercado Gastronómico, Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), Diputado Vicepresidente del Consorcio Provincial para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI) y Diputado Portavoz del Grupo Popular.

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social y estarán sujetas a las retenciones correspondientes. Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras administraciones públicas, siempre que no se perciban por la administración de procedencia.

2. Otras Asistencias.

a) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias, 300 € por asistencia efectiva a cada una de las sesiones que se celebren.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

b) Los miembros de la Corporación, que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a Sesiones, las siguientes indemnizaciones:

1) Al Pleno de la Corporación, 400€ por asistencia efectiva a cada una de las sesiones que se celebren.

2) A las Comisiones Informativas, 200€ por asistencia efectiva a cada una de las mismas, con un máximo de 2 asistencias por mes.

c) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, 375,00€ brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

### 3. Asignación a Grupos de Diputados.

Para las distintas actividades que desarrollen los Grupos de Diputados representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político, y de una indemnización mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las cuantías siguientes:

- Componente fijo para todos los Grupos: 400,00€
- Componente variable: 1.400,00€ por Diputado Provincial.

En el supuesto que algún Grupo Político sufriera una modificación que influyera en el número de grupos existentes en la Corporación, el importe a percibir por el nuevo Grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.

4. Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el apartado 1º de las Bases de Ejecución, experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2020, comprensivo de:

1. El Presupuesto de la ENTIDAD GENERAL, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (168.430.655€), tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gastos.

2. El Presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (13.387.000,00€) tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

3. El Presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO <PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA>, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en su Estado de Gastos e Ingresos en NOVECIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (950.350,00 €).
4. El Presupuesto del CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ –CPEI-, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en su estado de ingresos y gastos en VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (20.780.000,00€).
5. El presupuesto del CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ –PROMEDIO-, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en sus estados de ingresos y gastos en TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINTO EUROS (32.446.995,00 €).

Cuarto.- Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la Entidad, sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

Quinto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2020, aplicables para la Diputación Provincial y todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma, teniendo carácter residual para los Consorcios integrados en el perímetro de consolidación.

Sexto.- Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

Séptimo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme a la documentación obrante en el expediente, a la vista del informe de Recursos Humanos y la propia Intervención, que será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el BOP, en el plazo de 20 días.

Dicha masa salarial del personal laboral, se resume en el siguiente cuadro:

	2019	2020	DIFERENCIA	
	PRESUP.	PRESUP.	IMPORTE	%
<b>DIPUTACIÓN</b>	<b>3.213.009</b>	<b>3.385.673</b>	172.664	5,37%
<b>OAR</b>	<b>671.000</b>	<b>586.000</b>	-85.000	-12,67%
<b>PATRONATO DE TURISMO/TAUROMAQUIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0	-
<b>PROMEDIO</b>	<b>1.728.203</b>	<b>2.025.665</b>	297.462	17,21%
<b>CPEI</b>	<b>0</b>	<b>64.000</b>	64.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.612.212</b>	<b>6.061.338</b>	<b>449.126</b>	<b>8,00%</b>

Octavo.- Aprobar los Planes Provinciales implícitos en los estados de gastos, cuyas bases reguladoras se contienen en las de Ejecución del Presupuesto 2020.

Noveno.- Declarar no disponibles los créditos siguientes:

- a) Los correspondientes a las previsiones de incremento del 3% de las retribuciones salariales previstas para el personal de la Diputación, en tanto no sea aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, o normativa que lo contemple, y vengán referidos incrementos previstos en la misma.
- b) Los correspondientes a los gastos que son financiados con las subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto.

Décimo. Exponer el Presupuesto General de la Institución, para la anualidad 2020, a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier interesado lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Undécimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia a la Sesión, así como el tono mostrado, dando por finalizada la misma, a las once horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

**\*\* Acta firmada electrónicamente \*\***

El Presidente,  
Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,  
José María Cumbres Jiménez.